

63001311000420110017600

Ejecutivo de Alimentos

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, septiembre veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

*Procede en esta oportunidad el Despacho a resolver la solicitud procedente del Juzgado Promiscuo de Familia de Caicedonia Valle, con destino al proceso radicado No.2022-00184.*

*Se tiene que, en este Juzgado se tramitó Proceso Ejecutivo de Alimentos con radicado No. 63001311000420110017600 promovido por la señora OLGA MILENA ROA RIAÑO CC 41.934.965 en favor de VALENTINA VASQUEZ ROA en contra del señor ALVEIRO VASQUEZ VELASQUEZ CC 91.438.917.*

*Dicho proceso se encuentra vigente, toda vez que, el Juzgado Cuarto de Familia de Cucuta por fallo del 15 de agosto de 2015, reguló las cuotas alimentarias en favor de los hijos del demandado, por lo tanto, la cuota que quedó fijada a favor de VALENTINA VASQUEZ ROA, solo alcanza para cubrir la cuotas que, se están causando, por lo que, no se está abonando al crédito. Siendo procedente concluir que, dentro del proceso ejecutivo de alimentos, se fijó una cuota diferente, a la que se había librado mandamiento de pago.*

*Para mayor ilustración y para la consulta de los demás datos que requiere el Juzgado solicitante, se dispone que junto con este auto se remita también el expediente. **Librar comunicación.***

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3445b05ae8f3c9990590f7d53acc23c62e27c466d0322a960a2d28f32f629532**

Documento generado en 27/09/2023 06:53:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>